MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN N° 345 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA N° 1556 DEFENSORES DEL CHACO, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FINCA N° 3052 PADRÓN 2292, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL

San Bernardino, 24 de abril de 2021

VISTO: La Micro planificación 2021, en la cual se solicita la construcción de un cercado perimetral en la Esc. Básica N° 1556 Defensores del Chaco, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que, la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un cercado perimetral a construirse en la Esc. Básica N° 1556 Defensores del Chaco presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con Finca N° 3052, Padrón 2292, de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46/01 de Uso de Suelo y a los planos presentados ----------

2°) Habilitar los planos de la Esc. Básica N° 1556 Defensores del Chaco, cuya superficie es de 176,10 metros lineal.----------

3°) Téngase por resolución de esta municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN N° 344 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESC. BÁSICA N° 1555 RAMÓN INDALECIO CARDOZO, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FINCA N° 9395 PADRÓN 5729, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL

San Bernardino, 23 de abril de 2021

VISTO: La Micro planificación 2021, en la cual se solicita la construcción de un sanitario en la Esc. Básica N° 1555 Ramón Indalecio Cardozo, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que, la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un sanitario a construirse en la Esc. Básica N° 1555 Ramón Indalecio Cardozo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con Finca N° 9395, Padrón 5729, de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46/01 de Uso de Suelo y a los planos presentados ----------

2°) Habilitar los planos de la Esc. Básica N° 1555 Ramón Indalecio Cardozo, cuya superficie a ser construida es de 4.40x6.15m.----------

3°) Téngase por resolución de esta municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN N° 343 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA N° 1555 RAMÓN INDALECIO CARDOZO, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FINCA N° 9395 PADRÓN 5729, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL

San Bernardino, 23 de abril de 2021

VISTO: La Micro planificación 2021, en la cual se solicita la construcción de un cercado perimetral en la Esc. Básica N° 1555 Ramón Indalecio Cardozo, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que, la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un cercado perimetral a construirse en la Esc. Básica N° 1555 Ramón Indalecio Cardozo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con Finca N° 9395, Padrón 5729, de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46/01 de Uso de Suelo y a los planos presentados ----------

2°) Habilitar los planos de la Esc. Básica N° 1555 Ramón Indalecio Cardozo, cuya superficie es de 625 metros lineal.----------

3°) Téngase por resolución de esta municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN N° 337 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 39 JUAN H. PESTALOZZI, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 19.0087.01, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL

San Bernardino, 22 de abril de 2021

VISTO: La Micro planificación 2021, en la cual se solicita la construcción de un aula planta alta en la Escuela Básica N° 39 Juan H. Pestalozzi, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que, la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un aula a construirse en la Escuela Básica N° 39 Juan H. Pestalozzi presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 19.0087.01, de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46/01 de Uso de Suelo y a los planos presentados ----------

2°) Habilitar los planos de la Escuela Básica N° 39 Juan H. Pestalozzi, cuya superficie a ser construida es de 5.80x6.80m.----------

3°) Téngase por resolución de esta municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN N° 338/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN COLEGIO NACIONAL DON LEONARDO RODOLFO SALCEDO, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CTRAL. N°19-006-01, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL

San Bernardino, 22 de abril de 2021

VISTO: La Micro planificación 2021, en la cual se solicita la construcción de un aula en el Colegio Nacional Don Leonardo Rodolfo Salcedo, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que, la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un aula a construirse en el Colegio Nacional Leonardo Rodolfo Salcedo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N°19-006-01, de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46/01 de Uso de Suelo y a los planos presentados ----------

2°) Habilitar los planos del Colegio Nacional Leonardo Rodolfo Salcedo, cuya superficie a ser construida es de 5.80x6.80m.----------

3°) Téngase por resolución de esta municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

ABOG NANCY HACKMACK
Secretaria General

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN N° 340 /2020

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA ESPECIAL NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CTRAL. N°19-1249-01, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL

San Bernardino, 22 de abril de 2021

VISTO: La Micro planificación 2021, en la cual se solicita la construcción de un aula en la **Esc. Especial Ntra. Sra. de la Asunción**, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que, la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un aula a construirse en la Esc. Especial Ntra. Sra. de la Asunción presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N°19-1249-01, de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46/01 de Uso de Suelo y a los planos presentados ----------

2°) Habilitar los planos de la Esc. Especial Ntra. Sra. de la Asunción, cuya superficie a ser construida es de 5.80x6.80m.----------

3°) Téngase por resolución de esta municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN N° 341 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COLEGIO TÉCNICO SAN BERNARDINO, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CTA. CTE. CTRAL. N°19-0564-06/07/08/09, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAL

San Bernardino, 22 de abril de 2021

VISTO: La Micro planificación 2021, en la cual se solicita la construcción de dos aula en el Colegio Técnico San Bernardino, en el inmueble de su propiedad, y,

CONSIDERANDO: Que, la misma se halla plenamente encuadrada dentro de lo que establece la ley 3966/10 Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, según informe elaborado por el Dpto. de Planificación Física y Urbanística.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

1°) Aprobar los planos de un aula a construirse en el Colegio Técnico San Bernardino presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el inmueble de su propiedad, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 19-0564-06/07/08/09, de conformidad a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 46/01 de Uso de Suelo y a los planos presentados ----------

2°) Habilitar los planos del Colegio Técnico San Bernardino, cuya superficie a ser construida es de 5.80x6.80m.----------

3°) Téngase por resolución de esta municipalidad, expídase copia al interesado y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal